CONSORCIO TECNO SUMINISTROS N&C 2024

Villavicencio, 29 de diciembre de 2024

Respetados
Corporación para el Desarrollo sostenible del área de manejo especial La Macarena "CORMACARENA"

Referencia: Carta de Garantía extendida de Equipos, CONTRATO No PS-GCT.2.7.24-1327, cuyo objeto es: **"INSTALACION, SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"**

El **CONSORCIO TECNO SUMINISTROS N&C 2024**, conformado por las empresas **CREARTEK INGENIERÍA LTDA y NEXT GENERATION NETWORK INGENIERIA EN TECNOLOGIA SAS** certifica que los equipos que a continuación se relacionan, se les otorga una garantía extendida adicional de DOS (02) años a la garantía original de fábrica de los siguientes elementos:

- Network Attached Storage NAS
- Video Beam
- Computadores de escritorio y portatiles
- Televisor
- Acces point

Es de anotar que las empresas que hacen parte del consorcio son distribuidoras de equipos de cómputo y tecnología.

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TECNO SUMINISTROS N&C 2024
ANGIE MILENA BERMUDEZ IZQUIERDO
CC: 1.122.143.282 DE ACACIAS

Calle 16 No. 40a - 80 Villamaria
Teléfono: 3222946837 - 3112362610
nguingenieriaentecnologia@gmail.com
Villavicencio - Meta

ANEXO 5- CARTA DEL DISTRIBUIDOR MANIFESTANDO EL DESABASTECIMIENTO DE LOS EQUIPOS (CÁMARAS).

Calle 16 N40A-80 barrio Villamaría
Teléfono: 3222946837
ngningenieriaeurtecnologia@gmail.com
Villavicencio meta

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

Circuito Cerrado de TV
Equipos de Inspección
Sistemas de Incendios
Control de Activos
Control de Acceso
Comunicaciones
Alarmas Redes

Bogotá, 26 de diciembre de 2024

Señores:
CONSORCIO TECNOSUMINISTROS N&C 2024
Dirección: Calle 16 # 40ª – 80 Barrio Villa María
Teléfono: 322 2946837
Correo: ngningenieriaentecnologia@gmail.com
Villavicencio – Meta

Asunto. Falta de Disponibilidad de Cámaras Domo DS-2CD2183G2-I y Bala DS-2CD2083G2 – ACUSENSE HIKVISION

COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS CIS LTDA identificado con Nit 830.014.011-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, distribuidor autorizado de la marca **HIKVISION** para Colombia, se permite informar que las cámaras de referencia **Domo DS-2CD2183G2-I** y **Bala DS-2CD2083G2 – ACUSENSE HIKVISION**, que cumplen cabalmente con lo solicitado por usted y referenciado en el Contrato PS-GCT.2.7.24-1327 ítem 44 e ítem 45, no se encuentran disponibles en el mercado actualmente.

Lo anterior debido a la alta demanda de estas referencias en el continente asiático, sumado a la época de fin de año que afecta la logística de distribución en el país.

En caso de requerir puntualmente estas referencias, se debe hacer sobre pedido con dos meses aproximadamente de antelación, teniendo en cuenta la disponibilidad en fábrica de las mismas, los tramites logísticos de transporte y los tiempos de legalización de estos elementos en la aduana.

La presente se emite en Bogotá a solicitud del interesado, el día 26 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

MARCO ANTONIO CASTIBLANCO RICO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6: PLANILLA CAPACITACIÓN-HOJA VIDA PROFESIONALES

Calle 16 N40A-80 barrio Villamaría
Teléfono: 3222946837
ngmingenieriaentecnologia@gmail.com
Villavicencio meta

ANEXO 6: PLANILLA CAPACITACIÓN

Calle 16 N40A-80 barrio Villamaría
Teléfono: 3222946837
ngmingenieriaentecnologia@gmail.com
Villavicencio meta

CONSORCIO TECNO SUMINISTROS N&C 2024
NIT. 901.895.539-4
PLANILLA ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

CONTRATO: Nº PS-GCT.2.7.24 -1327

OBJETO: Instalación, suministros y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos para el fortalecimiento de la estructura tecnológica de la corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial la macarena "CORMACARENA".

FECHA: 23/12/2024 **INSTRUCTOR:** Tirso Sanchez Mejia **LUGAR DE CAPACITACIÓN:** Centro de Mando y Control Cormacarena

TEMAS A TRATAR: Capacitacion para usuario tecnico o Administrador para uso y gestion de la NAS

No.	DOC. DE ITENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	AREA	FIRMA
1	1121915269	John Wilmar	Alvarez Monsalve	CPS TICS	Tics y servicio al ciudadano	
2	7.218.679.90	Andres Prieto	Prieto Cru	CPS TICS	TICS	
3	1079988877	cristian Eduardo	Pachón Méndez	Pasante TICS	TICS	
4	40.218.185	leila Villarreal	Medina	CPS TICS	Tics y Serv.alciud	
5	86077106	Luis E.	Vargas Gonzalez.	Prof. Universitario	Tics	
6	1014656114	Juan Manuel Gonzalez	Ortiz	CPS TICS	TICS	
7	86081080	Camilo Andres	Marin Martinez	Asesor TICS	Direccion	
8	86.055.406	Juan Gonzalo Barrero		Ingeniero Sistemas	Contratista	
9	86.069.168	Tirso Sanchez M.		Consorcio tecnosuministros Ingeniero		
10						

OBSERVACIÓN: _____

FUNCIONARIO POR PARTE DE CORMACARENA

FIRMA
NOMBRE Camilo Marin
CARGO Supervisor Contrato 1327 DE 2024

FUNCIONARIO POR PARTE DEL CONSORCIO TECNO SUMINISTROS N&C 2024

FIRMA
NOMBRE Juan Gonzalo B
CARGO Ingeniero Capacitador

HOJA VIDA PROFESIONALES

INGENIERO

TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA

Calle 16 N40A-80 barrio Villamaría
Teléfono: 3222946837
ngningenieriaentecnologiaa@gmail.com
Villavicencio meta



TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA
INGENIERO ELECTRONICO
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE REDES
Tarjeta Profesional CN206 38621 Resol C.P.N 30/2003
Dirección Quintas de Morelia Casa 95
Email tysm_a@hotmail.com
Fecha de Nacimiento Septiembre 7 de 1981
Teléfono 313 2826509

PERFIL PROFESIONAL Y LOGROS

Amplia experiencia en desarrollo de sistemas y paquetes aplicativos, como Microsoft Visual Basic, con el cual he desarrollado aplicaciones para: Rendición de cuentas a los entes de control, Generar precios Referencia a partir de cotizaciones, Información sobre la ubicación de carpetas en un proceso de contratación. Todos estos programas están desarrollados para usos de multiusuarios.

Poseo conocimientos y experiencia en mantenimiento y reparación de computadores, conocimientos en Sistemas (paquetes Office, sistemas operativos como DOS, Windows 98, XP, 2000, 2003, Control de Virus, Software para la recuperación de información, Manejo de discos duros) instalación y configuración de redes de datos, reparación de monitores, y mantenimiento correctivo y preventivo de impresoras, diseño de circuitos electrónicos, amplio conocimiento de la normatividad y manejo del portal del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contracción Estatal – SICE.

Tengo la capacidad de liderazgo ya que me he desempeñado como Director de ingeniería en una compañía de soluciones informáticas (mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, alta ingeniería, soporte en control de virus) en donde llegue a manejar alrededor de 15 contratos entre contratos con técnicos de planta y técnicos de visitas por llamada.

Diseño de políticas de seguridad, análisis de seguridad de redes y pruebas de vulnerabilidad.

Configuración y Administración de redes basadas en tecnología cisco y 3com.

Instalación, configuración y administración de servidores.

Estoy en capacidad de trabajar en:

- Realización de análisis de vulnerabilidad de las redes de datos
- Diseño de políticas de seguridad para redes de datos
- Mantenimiento Preventivo y correctivo de equipos de cómputo
- Instalación y configuración de redes de datos
- Instalación y configuración de servidores.
- Desarrollo de aplicaciones
- Diseño de circuitos electrónicos
- Coordinación de proyectos
- Elaboración de etapas previa de contratación

- Manejo de la normatividad y del portal del SICE (elaboración de plan de compras, publicación de contratos, consulta de precios, evaluación de certificados únicos de precios, etc)
- Manejo de la normatividad y del portal único de contratación
- Coordinaciones de equipo de trabajo

EXPERIENCIA LABORAL

GOBERNACION DEL META

CONTRATO	INICIAL	FINAL
META-1084-2004	22/10/2004	21/04/2005
META-0345-2005	25/04/2005	24/12/2005
META-0896-2006	30/06/2006	29/12/2006
META-2838-2005	30/12/2005	20/06/2006

PC MICROS LTDA	INICIAL	FINAL
Contrato indefinido	2/05/2007	4/04/2008

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

CONTRATO	INICIAL	FINAL
HDV 2128-2010	1/07/2010	31/08/2010
HDV 3068-2010	1/09/2010	31/10/2010
HDV 3945-2010	1/11/2010	30/11/2010
HDV 4681-2010	1/12/2010	5/01/2011
HDV 0513-2011	6/01/2011	31/01/2011
HDV 1258-2011	1/02/2011	30/11/2011
HDV 2797-2011	1/12/2011	5/01/2012
HDV 0707-2012	6/01/2012	31/01/2012
HDV 1416-2012	1/02/2012	28/02/2012
HDV 2154-2012	1/03/2012	31/03/2012
HDV 2865-2012	1/04/2012	30/04/2012
HDV 3599-2012	1/05/2012	30/09/2012
HDV 4301-2012	1/10/2012	31/12/2012
HDV 0741-2013	1/01/2013	31/07/2013
HDV 2236-2013	1/08/2013	31/08/2013
HDV 3049-2013	1/09/2013	31/12/2013

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE

CONTRATO	INICIAL	FINAL
SJD 654-2016	15/11/2016	31/12/2016
SJD 013-2017	6/01/2017	28/02/2017
SJD 274-2017	1/03/2017	30/04/2017
SJD 521-2017	2/05/2017	30/06/2017
SJD 809-2017	4/07/2017	3/08/2017
SJD 1045-2017	4/08/2017	31/08/2017

SJD 1278-2017	1/09/2017	30/09/2017
SJD 1797-2017	1/10/2017	31/10/2017
SJD 06-2018	2/01/2018	12/04/2018
SJD 339-2018	2/05/2018	30/06/2018
SJD 403-2018	3/07/2018	30/09/2018
SJD 936-2018	1/10/2018	31/10/2018
SJD 1067-2018	1/11/2018	30/11/2018
SJD 1336-2018	1/12/2018	31/12/2018
SJD 07-2019	1/01/2019	31/03/2019
SJD 382-2019	1/03/2019	31/05/2019
SJD 370-2019	1/06/2019	31/10/2019

CLINICA PRIMAVERA	**INICIAL**	**FINAL**
	22/07/2019	11/09/2020

GOBERNACION DEL META

CONTRATO	**INICIAL**	**FINAL**
META 1254-2020	28/10/2020	27/12/2020
ITM 085-2021	09/02/2021	23/10/2021
ITM 371-2021	27/10/2021	30/12/2021
ITM 066-2022	14/01/2022	30/12/2022
ITM 412-2023	19/05/2023	18/11/2023
ITM 804-2023	20/11/2023	26/11/2023

OTRA EXPERIENCIA LABORAL

- **CONSORCIO DIGICASTILLA**

Cargo: residente de proyecto

Tiempo laborado: del 21 junio del 2022 al 24 de julio 2023

- **UNIÓN TEMPORAL DATACENTER CLN**

Cargo: Especialista para instalación y configuración de seguridad informática
Tiempo laborado: del 23 de febrero del 2022 al 30 de abril del 2023

- **CONSORCIO CASTILLA CLNNET**

Cargo: Coordinador Técnico

Tiempo laborado: 17 de enero al 17 de septiembre del 2024

- **MAKROSYSTEM DE COLOMBIA SAS**

Cargo: Ingeniero de redes – Coordinador técnico

Tiempo Laborado: Noviembre 2020 al Febrero de 2021

- **UNION TEMPORAL LLANOPHARMA**

Cargo: Jefe de sistemas

Fecha de ingreso: Diciembre de 2013

- **CREARTEK INGENIERIA LTDA**

Fecha de ingreso: junio de 2013-actual en los siguientes proyectos

- **Ingeniero soporte de equipos audiovisuales**

Configuración e instalación de los equipos suministrados en el contrato N. 830-2023 cuyo objeto es "Adquisición e instalación de equipos de comunicaciones para la implementación de programas de televisión de acuerdo al proyecto implementación de programa o espacios audiovisuales institucionales"

- **Coordinador técnico/ingeniero de redes**

 - Actualización de licenciamientos, soporte técnico, mantenimiento y administración de la red municipal de acceso a internet y del banco de servidores del nodo principal pertenecientes al municipio de Castilla la Nueva, contrato OC-106-2019
 - Servicio de soporte, administración, mantenimiento y ampliación de la infraestructura de comunicaciones en el Municipio de Castilla la Nueva contrato No. 137-2017.
 - Actualización renovación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, de la Administración Municipal de Castilla, durante la ejecución del contrato 2016-216.
 - Servicio de soporte, administración, mantenimiento y ampliación de la infraestructura de comunicaciones en el Municipio de Castilla la Nueva contrato DC-254-2014
 - Servicio de soporte, administración y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones perteneciente a la red Municipal de acceso a internet CLNNET del Municipio de Castilla La Nueva-Meta, durante la ejecución del contrato 211-2013.
 - Servicio de soporte, administración y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones perteneciente a la red Municipal de acceso a internet CLNNET del Municipio de Castilla La Nueva-Meta, durante la ejecución del contrato 2012-254.
 - Mejoramiento del cableado estructurado para aumentar el ancho de banda de los enlaces internos de internet de cinco (5) sedes educativas urbanas del municipio de acacias meta. CONTRATO N 788-2022.

Especialista para instalación y configuración de seguridad informática

- Suministro, instalación, configuración e integración de infraestructura tecnológica institucional de la alcaldía de castilla la nueva-meta contrato DACP-107-2022.

ESTUDIOS REALIZADOS

ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD EN REDES
UNIVERSIDAD CATOLICA
2008

INGENIERO ELECTRÓNICO
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
2003

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
2000

FORTINET
CIBERSEGURIDAD
2024

REFERENCIAS PERSONALES

CLARIBEL FONSECA
Subgerente Administrativa
Hospital Departamental del Meta
Cel. 320 3498929

MIGUEL ÁNGEL GALVIS
Ex Representante a la Cámara de Representantes
Cel. 315 3265794

MÓNICA ALEXANDRA REY FORERO
Ingeniera de Sistemas
Gerente del Proyecto Meta Digital
Cel. 313 8853878

JOSE GREGORIO SANCHEZ
Ingeniero de Sistemas
Tel. 671 10 13
Cel. 311 5893296



TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA
C.C. 86.069.168 de Villavicencio

3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.069.168
SANCHEZ MEJIA
APELLIDOS
TIRSO YOHENNY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1981
PUERTO RONDON
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | A+ G.S RH | M SEXO

07-SEP-1999 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00154553-M-0086069168-20090418 0010778464A 1 1810022614

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA identificado con Tarjeta de Identidad No. 81090712225, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	TIRSO
Segundo Nombre:	YOHENNY
Primer Apellido:	SANCHEZ
Segundo Apellido:	MEJIA
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	81090712225
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Junio de 2024, a las 6:39:59 PM.

Cordialmente,

TC. JUAN MAURICIO DIAZ SANCHEZ.
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fenix

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:12 AM horas del 18/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **86069168**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MEJIA TIRSO YOHENNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.atencion@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/11/2024 10:01:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86069168** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105228226** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de noviembre de 2024, a las 09:28:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86069168
Código de Verificación	860691682411180928O2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258169200

PIB
10:06:40

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86069188:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86069168 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/11/2024 09:52 AM .

Código Verificación: E46RA1Y2PC

Válida hasta: 16/02/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular TIRSO YOHENNY
SANCHEZ MEJ

D.I. 86.069.168

Ingeniero ELECTRÓNICO

Matrícula CN206 38621

Resol C P N 30/2003

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Tirso Yohenny SÁNCHEZ MEJÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **86069168** de **Villavicencio (Meta)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRÓNICO** con Matrícula No. **CN206-38621** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-41 de 2003** el día **12 de Diciembre de 2003** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-30 de 2003**.

2. La matrícula profesional No. **CN206-38621**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **CREARTEK INGENIERIA LTDA**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación:**999901854620. Vence el 18-Mayo-2025**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TITULO
DE

INGENIERO ELECTRÓNICO

A

Tirso Yohemy Sánchez Mejía

C.C. No. 86.069.168 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

No. 023

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003

RECTOR

VICE-RECTOR ACADEMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

REGISTRO No. 2220 EN EL FOLIO 219 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 2

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. 023

EN VILLAVICENCIO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2003, SIENDO LAS 10:00 HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA

C.C. 86.069.168 *EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

INGENIERO ELECTRÓNICO

PROGRAMA CON REGISTRO ICFES 1119642103850001111100 Y PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA No. 023

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.

RECTOR

SECRETARIA GENERAL (E)

DECANO

Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

Tirso Yohenny Sánchez Mejía

C.C. 86069168 Villavicencio

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en

Seguridad de Redes

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008)

El Rector | El Secretario General | El Notario | El Director del Posgrado

Acuerdo Mesa No. 331 7 FS Libro 1 del 26 de septiembre de 2008

9900

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones

I CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

"Ciencia y Tecnología para el Nuevo Milenio"

Certifica que:

TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA
ASISTIÓ A ESTE EVENTO

Bucaramanga, Colombia del 27 de marzo al 1 de abril del 2000

ALEXIS PABLO GARCÍA ARIZA
Coordinador General
I Congreso Internacional de Ingenierías Eléctrica y Electrónica

JORGE GÓMEZ DUARTE
Rector
Universidad Industrial de Santander

GERARDO LATORRE BAYONA
Director Escuela de Ingenierías
Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones

McAfee® Partner eLearning Center

Technical Course Completion

This award acknowledges that

Tirso Sánchez

has successfully completed the

ePolicy Orchestrator 4.0 Intro (PT-102.05 EN)

Course

David DeWalt
CEO & President

Date:23-Oct-2007
Valid For One Year

McAfee® Partner eLearning Center

Technical Course Completion

This award acknowledges that

Tirso Sánchez

has successfully completed the

McAfee Policy Enforcer 2.0 (PT-502.02 EN)

Course

David DaWalt
CEO & President

Date:23-Oct-2007
Valid For One Year

McAfee® Partner eLearning Center

Conclusión del Curso Técnico

Este certificado acredita que

Tirso Sánchez

ha completado satisfactoriamente el Curso

VirusScan 8.5i and AntiSpyware Enterprise (T101.5 SP)

David DeWalt
CEO & President

Fecha:22-Oct-2007
Validez por un año

McAfee® Partner eLearning Center

Technical Course Completion

This award acknowledges that

Tirso Sánchez

has successfully completed the

Host Intrusion Prevention 6.0 (PT-401.04 SP)

Course

David DeWalt
CEO & President

Date:23-Oct-2007
Valid For One Year

FORTINET
Training Institute

FORTINET
CERTIFIED
ASSOCIATE
Cybersecurity

This certifies that

TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA

has achieved

Fortinet Certified Associate in Cybersecurity

Date of achievement: August 20, 2024
Valid until: August 20, 2026
Certification validation number: 1926890928TS

Ken Xie
CEO of Fortinet

Michael Xie
President and Chief Technology Officer (CTO), Fortinet

Verify this certification's authenticity at:
https://training.fortinet.com/admin/tool/certificate/index.php

FORTINET
Training Institute

FORTINET
CERTIFIED
FUNDAMENTALS
Cybersecurity

This certifies that

TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA

has achieved

Fortinet Certified Fundamentals in Cybersecurity

Date of achievement: August 17, 2024
Valid until: August 20, 2026
Certification validation number: 1361301897TS

Ken Xie
CEO of Fortinet

Michael Xie
President and Chief Technology Officer (CTO), Fortinet

Verify this certification's authenticity at:
https://training.fortinet.com/admin/tool/certificate/index.php

Fomentar

LA FUNDACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA QUE:

TIRSO SÁNCHEZ MEJÍA

Participó en:

EL SEMINARIO TALLER
"DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONAL II"

Celebrado en la ciudad de Villavicencio en el mes de Octubre de 2004

Clara Lucía Goenaga Guarnizo
Directora Ejecutiva

Certificaciones TIRSO SANCHEZ

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No	1084 de 2004
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED DE DATOS Y ASESORIA EN SOFTWARE OFIMATICAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META.
Fecha del contrato	Octubre 20 de 2004
Plazo de ejecución	Seis (6) meses
Fecha de iniciación	Octubre 22 de 2004
Fecha de terminación	Abril 21 de 2005
Fecha de liquidación	Abril 21 de 2005
Valor inicial del contrato	$9.000.000
Valor anticipo	$0.00
Valor pagos parciales	$7.500.000
Valor saldo final	$1.500.000
Valor saldo a favor del Dpto.	$0.00
Valor ejecutado	$9.000.000
Supervisor	ROCIO DEL PILAR TAFUR

Orden de Prestación de Servicios No	0345 de 2005
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO EN INFORMATICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PUBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META.
Fecha del contrato	Abril 22 de 2005
Plazo de ejecución	Ocho (8) meses
Fecha de iniciación	Abril 25 de 2005
Fecha de terminación	Diciembre 24 de 2005
Fecha de liquidación	Diciembre 26 de 2005
Valor inicial del contrato	$12.000.000
Valor anticipo	$0.00
Valor pagos parciales	$10.500.000
Valor saldo final	$1.500.000
Valor saldo a favor del Dpto.	$0.00
Valor ejecutado	$12.000.000
Supervisor	ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO

Certificaciones TIRSO SANCHEZ

Orden de Prestación de Servicios No	2836 de 2005
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO ELECTRÓNICO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META
Fecha del contrato	Diciembre 26 de 2005
Plazo de ejecución	Seis (6) meses
Fecha de iniciación	Diciembre 30 de 2005
Fecha de terminación	Junio 29 de 2006
Fecha de liquidación	Junio 29 de 2006
Valor inicial del contrato	$12.000.000
Valor anticipo	$0.00
Valor pagos parciales	$10.000.000
Valor saldo final	$2.000.000
Valor saldo a favor del Dpto	$0.00
Valor ejecutado	$12.000.000
Supervisor	ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO

Orden de Prestación de Servicios No	0896 de 2006
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE DEL AREA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META
Fecha del contrato	Junio 30 de 2006
Plazo de ejecución	Seis (6) meses
Fecha de iniciación	Junio 30 de 2006
Fecha de terminación	Diciembre 29 de 2006
Fecha de liquidación	Diciembre 29 de 2006
Valor inicial del contrato	$15.000.000
Valor anticipo	$0.00
Valor pagos parciales	$12.500.000
Valor saldo final	$2.500.000
Valor saldo a favor del Dpto	$0.00
Valor ejecutado	$15.000.000
Supervisor	ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO

Que el contrato se ejecutó mediante las normas del mismo, siendo recibido a satisfacción por la Administración Departamental.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil siete (2.007), debidamente revisada y con sello seco.

ELEAZAR ALFONSO DURAN MORA

Angélica L.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $1.000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $1.000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $300
PROCURADURIA Por nuestros mismos

PC MICROS LTDA
NIT: 860.403.052-3
Ingeniería de Computación y Teleinformática
Mantenimiento, Ventas, Outsourcing, Redes, Consultoría
SOLUCIONES INTEGRALES

El SUSCRITO GERENTE GENERAL

DE PC MICROS LTDA.

HACE CONSTAR QUE

La señor **TIRSO YOHEENY SANCHEZ MEJIA**. Identificado con Céaula de Ciudadanía número **86.069.168** expedida en Villavicencio, trabajó en esta compañía durante el periodo comprendido entre el **02 de Mayo de 2007 y 04 de Abril de 2008**, se desempeñó como **DIRECTOR DE INGENIERIA**. Motivo del retiro: Voluntario.

Durante su permanencia en la empresa se distinguió en todas sus actividades como una persona honesta, trabajador, excelente colaborador, magnífico compañero y cumplidor de su deber.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los Dos (02) días de Mayo de 2008

Cordialmente,

ROBERTO UMAÑA
Gerente General
TEL. 369 04 80

[illegible]

Radicado E-[illegible]-2022

Consecutivo No. 1583

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA (E)
UNIDAD FUNCIONAL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la señora [illegible] identificada con Cedula de Ciudadanía [illegible] prestó sus servicios a este Instituto bajo la modalidad de CONTRATISTA como COORDINADOR DE SISTEMAS [illegible] de prestación de servicios. Una vez revisado el archivo de Talento Humano se evidencia la siguiente información:

PERIODO	No. DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeación

[illegible]

C.C No. 86.080.189 OCTUBRE 15 DE 2020

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SUPERVISOR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeacion
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeacion
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeacion
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeacion
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeacion
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeacion
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeacion
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeacion
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeacion
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeacion
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Asesor Oficina Planeacion

[illegible]

ELSA LIGIA FIGUEROA SARAY
Profesional Especializado
[illegible]

S 2.000

NOTA: [illegible]

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E
Puerto Carreño – Vichada

NIT: 842.000.004 - 4

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E

CERTIFICA QUE:

Revisando los libros radicadores del área de contratación y el respectivo expediente contractual se pudo constatar que **TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA,** identificado con la cédula de ciudadanía N°□86069168, suscribió con la E.S.E Hospital Departamental San Juan de Dios de Puerto Carreño-Vichada, los siguientes contratos:

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRONICO, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PUERTO CARREÑO-VICHADA.

Año 2019

- Contrato de Prestación de Servicios No.**07** del 1 de Enero
 Plazo de Ejecución: del 01 de Enero al 31 de Marzo

- Contrato de Prestación de Servicios No.**382** del 01 de Abril
 Plazo de Ejecución: del 01 de Marzo al 31 de Mayo

- Contrato de Prestación de Servicios No.**730** del 01 de Junio
 Plazo de Ejecución: del 01 de Junio al 31 de Octubre
 Contrato: Se da terminación anticipada por mutuo acuerdo a partir del 01 De Octubre de 2019.

Año 2018

- Contrato de Prestación de Servicios No.**00** del 2 de Enero
 Plazo de Ejecución: del 01 de Enero al 12 de Abril

- Contrato de Prestación de Servicios No.**339** del 2 de Mayo
 Plazo de Ejecución: del 02 de Mayo al 30 de Junio

- Contrato de Prestación de Servicios No.**403** del mes del 3 de Julio
 Plazo de Ejecución: del 03 de Julio al 31 de Agosto.
 Adicional del Contrato 403: Del 1 al 30 de Septiembre (1 Mes)

- Contrato de Prestación de Servicios No.**936** del 1 de octubre
 Plazo de Ejecución: Del 1 al 31 de Octubre

- Contrato de Prestación de Servicios No.**1067** del mes de 1 de Noviembre
 Plazo de Ejecución: 01 al 30 de Noviembre

- Contrato de Prestación de Servicios No.**1336** del mes de 3 de Diciembre
 Plazo de Ejecución: 01 al 31 de Diciembre.

Año 2017

- Contrato de Prestación de Servicios No**13** del 1 de Enero
 Plazo de Ejecución: 06 de Enero al 28 de Febrero

- Contrato de Prestación de Servicios No.**274** del 1 de Marzo
 Plazo de Ejecución: 01 de Marzo al 30 de Abril

- Contrato de Prestación de Servicios No **521** del 02 de Mayo
 Plazo de Ejecución: 02 de Mayo al 30 de Junio

- Contrato de Prestación de Servicios No.**809** del 04 de Julio.
 Plazo de Ejecución: 04 de Julio al 3 de Agosto

- Contrato de Prestación de Servicios No.**1045** del 04 de Agosto
 Plazo de Ejecución: Del 04 al 31 de Agosto

- Contrato de Prestación de Servicios No.**1278** del mes de Septiembre
 Plazo de Ejecución: Del 01 al 30 de Septiembre

- Contrato de Transacción No **1797** del 01 de Diciembre
 Plazo de Ejecución: Del 01 al 31 de Octubre

Año 2016

- Contrato de Prestación de Servicios No **654** del 11 de Noviembre
 Plazo de Ejecución: del 15 de Noviembre al 31 de Diciembre

Que en cumplimiento del objeto de los contratos antes relacionados **TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA**, cumplió las siguientes actividades especificas:

- Coordinar el área de sistemas del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.
- Efectuar el mantenimiento preventivo a banco de servidor
- Brindar soporte técnico al banco de servidores.
- Brindar soporte técnico al sistema de información de la entidad
- Coordinar y asistir la recepción técnica del paquete tecnológico transferido por parte de la gobernación
- Coordinar y asistir la recepción del sistema de información por parte de la gobernación.
- Elaborar los estudios previos, etapa precontractual para las adquisiciones tecnológicas
- Realizar la supervisión de los contratos designados.
- Examinar y presentar a la dirección de las necesidades tecnológicas del HDSJDD.

La presente constancia se expide en Puerto Carreño - Vichada, a los 16 días del mes de Octubre de 2019, a solicitud verbal del interesado.

ODILIA CABRERA CRUZ
Jefe Oficina de Talento Humano

Villavicencio, 27 de octubre de 2020

CLÍNICA PRIMAVERA
UN LUGAR PARA LA VIDA

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE LA CORPORACIÓN CLÍNICA

HACE CONSTAR

Que el Señor(a) **TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJÍA** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía número No. 86.069.168 laboró con la Corporación Clínica bajo contrato individual de trabajo a término indefinido, con fecha de inicio el día 22 de julio 2019 hasta el día 11 de septiembre de 2020, desempeñandose como COORDINADOR DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

La presente certificación se expide con destino al interesado al día 27 de octubre de 2020.

MARENA DEL PILAR PINEDA
Directora Administrativa y Financiera

Redactor: Glorcel Martin
Transcriptor: Glorcel Martin

	ACTA DE FINALIZACIÓN	CODIGO: F-BS-17
		VERSION: 03

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1254 DEL AÑO 2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA

Contrato No.:	1254 DEL AÑO 2020		
Registro Presupuestal:	6120 del 28 de OCTUBRE de 2020		
Contratista:	TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA	c c	86.069.168
Representante Legal	N.A.	N.I:	
Supervisor	MARTIN DARÍO VEGA MÁRQUEZ	c c	17.414.846
Objeto	***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ELECTRONICO ESPECIALIZADO PARA APOYAR A LA SECRETARIA TIC EN EL DESARROLLO DE LA FASE 1 DE GUIA DE TRANSICION DE IPV4 A IPV6 DEL MINISTERIO TIC EN LA GOBERNACION DEL META***		
Valor total del contrato	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000 cc).		
Término Inicial de Ejecución:	DOS (02) MESES		
Fecha Inicio	28 DE OCTUBRE DE 2020	Fecha Finalización según Acta de Inicio	27 DE DICIEMBRE 2020

Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)

Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificacion	Fecha

Término Total de Ejecución	DOS (02) MESES	Fecha Finalización:	27 DE DICIEMBRE 2020

En la ciudad de Villavicencio, el señor **MARTIN DARÍO VEGA MÁRQUEZ**, Supervisor delegado identificado con cédula de ciudadanía número 17.414.846 y **TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía, número 86.069.168 de Villavicencio suscriben la presente acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En constancia se firma a los VEINTE Y OCHO (28) días, del mes diciembre del año 2020.

TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA	MARTIN DARÍO VEGA MÁRQUEZ
Contratista	Supervisor

Firma		Notas: 1. Formato Fecha dd/mm/aaaa 2. El resaltado es para modificar o eliminar 3. No eliminar filas, celdas que no apliquen identificarlas como N/A 4. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos
Nombre		
Cargo	Contratista	
	Proyectó	

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. 085 DE 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO: DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

PROFESIONALES	X	DE APOYO A LA GESTIÓN		ARTÍSTICOS	

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, APOYO EN CONCEPTOS TÉCNICOS Y CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LOS DIFERENTES PORTALES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE REQUIERE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA
NIT O C.C.	86 059 168

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.550.000,oo
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$9.274.990,oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$27.824.990,oo
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	5 MESES
PLAZO ADICIONAL O PRORROGA	2 MES Y 15 DIAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA INICIO CONTRATO	09/03/2021
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	08/06/2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ADICION Y/O PRORROGA	06/08/2021
FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA	09/08/2021
FECHA FINALIZACION	23/10/2021

En la ciudad de Villavicencio (Meta), en cumplimiento de lo acordado en el contrato de la referencia, se reunieron **JENNIFER LORENA SUAREZ BERMÚDEZ**, en su condición de supervisor y **TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **86.059.168 de Villavicencio**, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el presente contrato, tomando como base el informe y certificación del supervisor, y atendiendo las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el día 05/03/2021, el Instituto de Turismo del Meta, celebro con **TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA** identificado con la cédula número 86.069.168 De Villavicencio, el Contrato de prestación de servicios profesionales N° 85 de 2021, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, APOYO EN CONCEPTOS TÉCNICOS Y CARGUE DE LA INFORMACION EN LOS DIFERENTES PORTALES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE REQUIERE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META".

SEGUNDA. Que el día 08/03/2021, se expidió Registro de compromiso presupuestal No. 235, por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18.550.000,oo).**

TERCERA: Que el día 09/03/2021, se firmo el acta de inicio.

CUARTA: Que el día 06/08/2021, se celebro el ACTA DE ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No. 1 DE DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, ADICIÓN No. 1 DE NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 274.990,oo)

QUINTA: Que el día 06/08/2021, se expidio Registro de compromiso presupuestal No. 796, por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($.274.990,oo).**

SEXTA: Que el Supervisor designado por el Instituto de Turismo del Meta certifica que se ha cumplido a cabalidad con lo pactado en el contrato, y las actividades ejecutadas dentro del plazo y por el valor estipulado

SÉPTIMA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO (DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA)	% EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	0		0
PRIMER PAGO REALIZADO	$3.710.000,oo	09/03/2021 – 08/04/2021	20%
SEGUNDO PAGO REALIZADO	$3.710.000,oo	09/04/2021 – 08/05/2021	20%
TERCER PAGO REALIZADO	$3.710.000,oo	09/05/2021 – 08/06/2021	20%
CUARTO PAGO REALIZADO	$3.710.000,oo	09/06/2021 – 08/07/2021	20%
QUINTO PAGO REALIZADO	$3.710.000,oo	09/07/2021 – 08/08/2021	20%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$18.550.000,oo**	**09/03/2021 – 08/08/2021**	**100%**

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PRIMER PAGO REALIZADO DE LA ADICIÓN	$3.710.000	09/08/2021 – 08/09/2021	40%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$3.710.000	09/09/2021 al 08/10/2021	40%
PAGOS PENDIENTES DE LA ADICIÓN	$1.854.990	09/10/2021 al 23/10/2021	20%
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	$9.274.990	09/08/2021 al 23/10/2021	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIÓN	$27.824.990	09/03/2021 al 23/10/2021	100%

En relación al presente documento, el Instituto de Turismo del Meta y **TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA**, identificado con la cédula numero **86.069.168 de Villavicencio** manifiestan que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales

OCTAVA: Que el Supervisor, una vez revisada la documentación allegada en el expediente del contrato, certifica que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y aportes de pensión

NOVENA: Que, en caso de existir algún saldo a favor del Instituto de Turismo del Meta, el Supervisor deberá remitir copia del presente documento a la Subdirección General, para que sean liberados los recursos restantes de Registro Presupuestal del contrato

DECIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012

UNDECIMA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales N° 85 de 2021, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, APOYO EN CONCEPTOS TÉCNICOS Y CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LOS DIFERENTES PORTALES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE REQUIERE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META".**

Sin salvedades a la presente acta de terminación, en constancia se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio el día

22 NOV 2021

Supervisor(a) Instituto de Turismo del Meta	Contratista o R/L
Firma:	Firma:
Nombre: JENNIFER LORENA SUAREZ BERMÚDEZ	Nombre: TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA

Notas:
1) Formato Fecha dd/mm/aaaa
2) El resaltado es para modificar o eliminar
3) No elimine filas ni datos en caso de no aplicar identifíquelos como N/A o N.A

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 371 DE 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO: DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

PROFESIONALES	X	DE APOYO A LA GESTIÓN	ARTÍSTICOS

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA LA PUBLICACIÓN DE CIFRAS DE LA ESTRATEGIA SITUR SEGÚN PROYECTO CON NUMERO BPPID 2020005500128
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA
NIT O C.C.	86.069.168

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$13.568.000 cc
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$13.568.000 cc
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	DOS (2) MESES Y CUATRO (4) DIAS
PLAZO ADICIONAL O PRORROGA	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS (2) MESES Y CUATRO (4) DIAS
FECHA INICIO CONTRATO	27/10/2021
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	30/12/2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ADICION Y/O PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA	N/A
FECHA FINALIZACION	30/12/2021

En la ciudad de Villavicencio (Meta), en cumplimiento de lo acordado en el contrato de la referencia, se reunieron **MARIA ALVINIA VIANCHA MONROY**, en su condición de supervisora y **TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número: **86.069.168 de Villavicencio**, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el presente contrato, tomando como base el informe y certificación del supervisor, y atendiendo las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el dia 05/03/2021, el Instituto de Turismo del Meta, celebró con **TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA**, identificado con la cédula número 86.069.168 De Villavicencio, el Contrato de prestación de servicios profesionales N° 371 de 2021, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA LA PUBLICACIÓN DE CIFRAS DE LA ESTRATEGIA SITUR SEGÚN PROYECTO CON NUMERO BPPID 20200055000128".

SEGUNDA. Que el día 27/10/2021, se expidió Registro de compromiso presupuestal No. 001155, por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($13.568.000,oo).**

TERCERA: Que el día 27/10/2021, se firmó el acta de inicio.

CUARTA: Que, el Supervisor designado por el Instituto de Turismo del Meta, certifica que se ha cumplido a cabalidad con lo pactado en el contrato, y las actividades ejecutadas, dentro del plazo y por el valor estipulado.

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO (DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA)	% EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO	$848.000,oo	27/10/2021 – 31/10/2021	6,24%
SEGUNDO PAGO	$6.360.000,oo	01/11/2021 – 30/11/2021	46,88%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$6.360.000,oo	01/12/2021 – 30/12/2021	46,88%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$13.568.000,oo**	**27/10/2021 – 30/12/2021**	**100%**

En relación al presente documento, el Instituto de Turismo del Meta y **TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA**, identificado con la cédula numero: **86.069.168 de Villavicencio**, manifiestan que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEXTA: Que, el Supervisor una vez revisada la documentación allegada en el expediente del contrato, certifica que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y aportes de pensión.

SÉPTIMA: Que, en caso de existir algún saldo a favor del Instituto de Turismo del Meta, el Supervisor deberá remitir copia del presente documento a la Subdirección General, para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato.

OCTAVA: Que, el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

NOVENA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales N° 371 de 2021, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA LA PUBLICACIÓN DE CIFRAS DE LA ESTRATEGIA SITUR SEGÚN PROYECTO CON NUMERO BPPID 2020005500128".**

Sin salvedades a la presente acta de terminación, en constancia se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio el día 30 DIC 2021

Supervisor(a) Instituto de Turismo del Meta	Contratista o R/L
Firma:	Firma:
Nombre: MARIA ALVINIA VIANCHA MONROY	Nombre: TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA

ACTA DE FINALIZACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No 066 DEL 14 DE ENERO DE 2022

INFORMACION DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PROFESIONALES	X	DE APOYO A LA GESTION	ARTISTICOS

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACION DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, APOYO EN CONCEPTOS TECNICOS Y CARGUE DE LA INFORMACION EN LOS DIFERENTES PORTALES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE REQUIERE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA
C.C.	86.069.168

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$[illegible]
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$[illegible]
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$[illegible]
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	[illegible]
PLAZO ADICIONAL O PRORROGA	[illegible]
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	[illegible]
FECHA INICIO CONTRATO	14/01/2022
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	[illegible]
FECHA DE SUSCRIPCION PRORROGA	[illegible]
FECHA DE INICIO PRORROGA	[illegible]
FECHA FINALIZACION	30/12/2022

En la ciudad de Villavicencio Meta, en cumplimiento de lo establecido en el contrato de prestación de servicios suscrito con la Dra. Mayra Alejandra Barreto Rojas, en su condición de Supervisora y Tirso Yohenny Sanchez Mejia identificado con la cedula de ciudadanía numero 86.069.168 de Villavicencio como contratista con el propósito de dar por terminado por mutuo acuerdo el presente contrato tomando como base el informe y certificación del supervisor y teniendo las siguientes consideraciones

PRIMERA. Que el día catorce (14) de mes de enero de 2022 el Instituto de Turismo del Meta celebro con Tirso Yohenny Sanchez Mejia identificado con la cedula número 86.069.168 de Villavicencio Meta, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 066 DEL 14 DE ENERO DEL 2022 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACION DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, APOYO EN CONCEPTOS TECNICOS Y CARGUE DE LA INFORMACION EN LOS DIFERENTES PORTALES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE REQUIERE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

SEGUNDA. Que el día catorce (14) del mes de enero de 2022 se expidió Registro de compromiso presupuestal No 0075 por valor de DIECIOCHO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($18.060.000 M/CTE)

TERCERA. Que el día catorce (14) del mes de enero de 2022 se firmó el acta de inicio

CUARTA: Que el día veintisiete de agosto de 2022 la subdirección administrativa y financiera del Instituto de Turismo de Meta radicó la solicitud de prórroga del contrato No 360 del 14 de enero de 2022 por el término de seis (6) meses diez y siete (17) días calendario, y adición por valor de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS $22.684.000 M/CTE

QUINTA: Que en fecha veintiocho de septiembre de 2022 se suscribió la correspondiente Acta de Adición y Prorroga

SEXTA: Que el día veintiuno (21) de Septiembre de 2022 se expidió el Registro de compromiso presupuestal No 220920 por valor de VEINTE Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS $22.684.000 M/CTE

SEPTIMA: Que el Supervisor designado por el instituto de Turismo del Meta conforme con los informes que reposan en la carpeta contractual, verifica que se ha cumplido a cabalidad con lo pactado en el contrato y las actividades ejecutadas dentro de plazo y para valor adicionado

OCTAVA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO (DD/MM/AAAA a DD/MM/AAAA)	% EJECUCIÓN FINANCIERA
[illegible]	N/A	N/A	N/A
[illegible]	$6.357.000,oo	[illegible]	12,5%
[illegible]	$6.357.000,oo	[illegible]	12,5%
[illegible]	$6.357.000,oo	[illegible]	12,5%
[illegible]	$6.357.000,oo	[illegible]	12,5%
QUINTO PAGO REALIZADO	$6.357.000,oo	[illegible]	12,5%
SEXTO PAGO REALIZADO	$6.357.000,oo	14/06/2022 – 13/07/2022	12,5%
SEPTIMO PAGO REALIZADO	$6.357.000,oo	14/07/2022 – 13/08/2022	12,5%
[illegible]	$6.357.000,oo	14/08/2022 – 13/09/2022	12,5%
SALDO DEL VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN	0,oo	N/A	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$50.856.000,oo	14/01/2022 – 13/09/2022	100%

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DE LA ADICION

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
[illegible]	$5.671.000,oo	[illegible]	25%
SEGUNDO PAGO REALIZADO	$5.671.000,oo	[illegible]	25%
[illegible]	$5.671.000,oo	[illegible]	25%
[illegible]	$5.671.000,oo	14/12/2021 al 31/12/2022	25%
[illegible]	N/A	N/A	0%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	100%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	100%

En relación al presente documento el Instituto de Turismo de Meta y Tiso Ingeniería, Señor(a) Tiso identificado(a) con la cédula número 86.063.113 de Villavicencio manifiestan que el objeto contractual del contrato se ejecutó de acuerdo con lo pactado y el mismo ha sido de gran beneficio para la entidad, por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las actividades ejecutadas y relacionadas a la orden de prestación de servicios y el mismo se encuentra en estado de liquidación.

NOVENA. Que la Supervisión haya recibido a satisfacción los documentos allegados en el expediente del contrato, certificó que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y aportes de pensión.

DECIMA. Que el contratista se encuentra a paz y salvo con el Instituto de Turismo del Meta, la Supervisión deberá remitir copia del presente acta mediante oficio a la Subdirección General para que tenga liberados los recursos asignados en el Registro Presupuestal del contrato.

DECIMA PRIMERA. Que el presente contrato no será objeto de liquidación mediante acta, de conformidad con el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 modificatorio del artículo 11 de Decreto Ley 019 de 2012.

DECIMA SEGUNDA. Se precisa que el presente acta da por terminado el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACION DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL APOYO EN CONCEPTOS TECNICOS Y CARGUE DE LA NORMATIVIDAD EN LOS DIFERENTES PORTALES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE REQUIERE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META.

Se suscribe la presente acta de terminación en constancia se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio el día 30 de Diciembre de 2021

Supervisor(a) Instituto de Turismo del Meta	Contratista o RL
Firma:	Firma
Nombre: Mayra Alejandra Barrera Rojas	Nombre: Tiso Ingeniería Sandoval Mejia

Nota

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No 412 DEL 19 DE MAYO DE 2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROFESIONALES	X	DE APOYO A LA GESTIÓN		ARTÍSTICOS	

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, APOYO EN CONCEPTOS TÉCNICOS Y CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LOS DIFERENTES PORTALES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE REQUIERE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA
C.C.	86.069.168

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$29.064.000.00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$14.532.000,oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$43.416.000,oo
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL O PRORROGA	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA INICIO CONTRATO	19/05/2023
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	18/09/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRORROGA	15/09/2023
FECHA DE INICIO PRORROGA	19/09/2023
FECHA FINALIZACIÓN	18/11/2023

En la ciudad de Villavicencio (Meta), en cumplimiento de lo acordado en el contrato de la referencia, se reunieron **JOHANA NORELLY GUEVARA GUEVARA**, en su condición de supervisor y **TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número: 86.069.168 de Villavicencio, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el presente contrato, tomando como base el informe y certificación del supervisor, y atendiendo las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el día 19/05/2023, el Instituto de Turismo del Meta, celebró con Tirso Yohenny Sanchez Mejia, identificado con la cédula número: 86.069.168 de Villavicencio - Meta, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No 412 DEL 19 DE MAYO DEL 2023 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB**

INSTITUCIONAL, APOYO EN CONCEPTOS TÉCNICOS Y CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LOS DIFERENTES PORTALES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE REQUIERE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META"

SEGUNDA. Que el día 19/05/2023 se expidió Registro de compromiso presupuestal No 000719, por valor de **VEINTE Y NUEVE MILLOES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($29.064.000) M/CTE**

TERCERA: Que el día 19/05/2023, se firmó el acta de inicio

CUARTA: Que mediante estudio previo del 19/05/2023 se designó como supervisor del contrato No. 412 de 2023 a **JOHANA NORELLY GUEVARA GUEVARA** Subdirectora General

Que mediante oficio de designación del 21 de Junio de 2023, se designó cambio de supervisor, designando como supervisora del contrato 412 de 2023 a **MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS** Subdirectora General (e)

Que, mediante oficio de designación del 25 de octubre de 2023, se designó cambio de supervisor, designando como supervisora del contrato 412 de 2023 a **JOHANA NORELLY GUEVARA GUEVARA** Subdirectora General.

QUINTA: Que, el Supervisor designado por el Instituto de Turismo del Meta, certifica que se ha cumplido a cabalidad con lo pactado en el contrato y las actividades ejecutadas dentro del plazo y por el valor estipulado.

SEXTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Valor	Periodo de Pago		% Ejecución Financiera
		Del	Del	
Anticipo				
Primer Pago realizado	$2.906.400,oo	19/05/2023	31/05/2023	10%
Segundo Pago parcial realizado	$4.844.000,oo	01/06/2023	20/06/2023	16,6%
Segundo Pago parcial realizado	$2.422.000,oo	21/06/2023	30/06/2023	8,4%
Tercer Pago Realizado	$7.266.000,oo	01/07/2023	31/07/2023	25%

Cuarto Pago Realizado	$7.266.000,oo	01/08/2023	31/08/2023	25%
Quinto Pago Realizado	$4.359.600,oo	01/09/2023	18/09/2023	15%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$0 oo	N/A	N/A	0%
Valor Total del Contrato Inicial	$29.064.000,oo	19/05/2023	18/09/2023	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor**	**Periodo de Pago**		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Sexto Pago Realizado	$7.266.000 oo	19/09/2023	18/10/2023	50%
Pago Autorizado en el Presente Informe	$1.211.000 oo	19/10/2023	24/10/2023	8.4%
Pago Autorizado en el Presente Informe	$6.055.000 oo	25/10/2023	18/11/2023	41.6%
Valor Total de la Adición	$14.532.000,oo	19/09/2023	18/11/2023	100%
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comenzar en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)				

En relación al presente documento, el Instituto de Turismo del Meta y Tirso Yonenry Sanchez Mejia, identificado con la cédula número: 86.063.168 de Villavicencio, manifiestan que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SÉPTIMA: Que, el Supervisor, una vez revisada la documentación allegada en el expediente del contrato certifica que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y aportes de pensión.

OCTAVA: Que, en caso de existir algún saldo a favor del Instituto de Turismo del Meta, el Supervisor deberá remitir copia del presente documento a la Subdirección General, para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato.

NOVENA: Que, el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

DECIMA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, No 412 DEL 19 DE MAYO DEL 2023 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, APOYO EN CONCEPTOS TÉCNICOS Y CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LOS DIFERENTES PORTALES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE REQUIERE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META**"

Sin salvedades a la presente acta de terminación, en constancia se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio el día 20 NOV 2023

Supervisor(á) Instituto de Turismo del Meta	Contratista o R/L
Firma:	Firma:
Nombre: Johana Norelly Guevara Guevara	Nombre: Tirso Yohenny Sanchez Mejia

Notas:
1) Formato Fecha dd/mm/aaaa
2) El resaltado es para modificar o eliminar
3) No eliminar filas ni datos en caso de no aplicar identificarlos como NA o N/A

ACTA DE FINALIZACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No 804 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROFESIONALES	X DE APOYO A LA GESTION	ARTISTICOS

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, APOYO EN CONCEPTOS TÉCNICOS Y CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LOS DIFERENTES PORTALES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE REQUIERE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONTRATISTA	TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA
C.C.	86.069.168

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$8.961.400.oo
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$0.oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$8.961.400.oo
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UN (1) MES Y SIETE (7) DIAS
PLAZO ADICIONAL O PRORROGA	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UN (1) MES Y SIETE (7) DIAS
FECHA INICIO CONTRATO	20/11/2023
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	26/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO PRORROGA	N/A
FECHA FINALIZACIÓN	26/12/2023

En la ciudad de Villavicencio (Meta), en cumplimiento de lo acordado en el contrato de la referencia, se reunieron **JOHANA NORELLY GUEVARA GUEVARA,** en su condición de supervisor y **TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.069.168 de Villavicencio, como contratista, con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el presente contrato, tomando como base el informe y certificación del supervisor, y atendiendo las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el día 20/11/2023, el Instituto de Turismo del Meta, celebró con Tirso Yohenny Sanchez Mejia, identificado con la cédula número 86.069.168 de Villavicencio - Meta, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, No 804 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB**

INSTITUCIONAL, APOYO EN CONCEPTOS TÉCNICOS Y CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LOS DIFERENTES PORTALES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE REQUIERE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META"

SEGUNDA. Que el día 20/11/2023, se expidió Registro de compromiso presupuestal No. 001690, por valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($8.961.400) M/CTE**

TERCERA: Que el día 20/11/2023 se firmo el acta de inicio

CUARTA: Que mediante estudio previo del 17/11/2023 se designó como supervisor del contrato No. 90 de 2023 a **JOHANA NORELLY GUEVARA GUEVARA** Subdirectora General

QUINTA: Que el Supervisor designado por el Instituto de Turismo del Meta, certifica que se ha cumplido a cabalidad con lo pactado en el contrato, y las actividades ejecutadas dentro del plazo y por el valor estipulado

SEXTA: Que el balance financiero de ejecucion del contrato es el siguiente

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Valor	Periodo de Pago		% Ejecución Financiera
		Del	Del	
Anticipo				
Primer Pago Realizado	$7.266.000,oo	20/11/2023	19/12/2023	81%
Pago Autorizado en el Presente Informe	$ 1.695.400,oo	20/12/2023	26/12/2023	19%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$ 0,oo	N/A	N/A	0%
Valor Total del Contrato Inicial	$8.961.400 oo	20/1/2023	26/12/2023	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	Valor	Periodo de Pago		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
*Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	
*Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A

Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A			N/A

Nota: El número de pagos debe ser consecutivo comenzando en el balance financiero del contrato inicial y continua en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)

En relación al presente documento, el Instituto de Turismo del Meta y Tirso Yohenny Sanchez Mejia, identificado con la cédula número 86.069.168 de Villavicencio, manifiestan que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SÉPTIMA: Que, el Supervisor, una vez revisada la documentación allegada en el expediente del contrato, certifica que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y aportes de pensión.

OCTAVA: Que, en caso de existir algún saldo a favor del Instituto de Turismo del Meta, el Supervisor deberá remitir copia del presente documento a la Subdirección General, para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato.

NOVENA: Que, el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

DECIMA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 804 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, APOYO EN CONCEPTOS TÉCNICOS Y CARGUE DE LA INFORMACIÓN EN LOS DIFERENTES PORTALES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE REQUIERE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META**"

Sin salvedades a la presente acta de terminación, en constancia se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio al día 25 DIC 2023

Supervisor(a) Instituto de Turismo del Meta	Contratista 6 R/L
Firma:	Firma:
Nombre: Johana Norelly Guevara Guevara	Nombre: Tirso Yohenny Sanchez Mejia

Notas:
1). Formato Fecha: dd/mm/aaaa
2). El resaltado es para modificar o eliminar
3). No elimine filas ni datos en caso de no aplicar identificarlos como N/A o N.A

ALCALDÍA DE
CASTILLA LA NUEVA

TRD. 2100-3-013

LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICA QUE:

CONSORCIO DIGICASTILLA con NIT: 901-596-634-5, representado legalmente por WILLIAN ANDRES LOMELIN PATARROLLO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.840.127, suscribió y ejecuto con EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, el contrato de Suministro No. DACP – 147 – 2022, el cual se relaciona a continuación:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190 – 4
CONTRATISTA:	CONSORCIO DIGICASTILLA NIT: 901-596-634-5 R/L WILLIAN ANDRES LOMELIN PATARROLLO C C No. 1.121.840.127
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MTCE ($ 3.880.498.936,50)
OBJETO:	*"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DE LA RED MUNICIPAL DE ACCESO A INTERNET DE CASTILLA LA NUEVA, META"*
PLAZO INICIAL:	**DIEZ (10) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DEL CONTRATO:	14 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE INICIO:	21 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	04 DE ABRIL DE 2023 – HASTA SUPERAR LAS CAUSALES
PLAZO DE SUSPENSIÓN	91 DIAS
FECHA DE REINICIO	04- DE JULIO DE 2023

FECHA DE ACTA MODIFICATORIA	13 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	24 DE JULIO D 2023
ESTADO ACTUAL:	LIQUIDADO

PERSONAL VINCULADO:

Que, una vez revisado el expediente contractual, la propuesta y los documentos relacionados durante la ejecución del contrato, se permite manifestar la participación entre otros, del siguiente personal en la ejecución del contrato de la referencia así:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. DACP – 147 – 2022				
CARGO	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**IDENTIFICACION**	**PROFESION**	**PORCENTAJE DE DEDICACIÓN**
RESIDENTE DEL PROYECTO	TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA	86 069 168	INGENIERO ELECTRÓNICO	50%

La presente certificación se expide en el Municipio de Castilla la Nueva, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2024.

YENIFER ASTRID RAMIREZ AMEZQUITA
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación Pública

Elaboró: Jenny Marcela Reyes Rivera Profesional Universitario - Departamento Administrativo de Contratación Pública	Firma:

ALCALDÍA DE Acacías
Camino de oportunidad

NIT 892001457-3

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Que: **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S**, identificado con NIT: 900.421.917-8, representada Legalmente por **JAIRO HUMBERTO BONILLA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No 72.325.237, Suscribió y ejecuto el siguiente contrato de Prestación de Servicios, con el Municipio de Acacias (Meta):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 624-2020
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED PARA LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A INTERNET DE LAS SEDES EDUCATIVAS Y DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META.
VALOR INICIAL:	$ 319.435.200.oo
PLAZO EJECUCION:	Un (01) Mes y Veinte (20) Días
FECHA DE INICIO:	Noviembre 17 de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Enero 05 de 2021
ADICIÓN No. 01	$26.122.200.oo
VALOR TOTAL:	$345.557.400.oo
FECHA DE LIQUIDACION:	Marzo 04 de 2021
PERSONAL DE APOYO:	
1- EDGAR EDUARDO BERNAL RODRIGUEZ: Ingeniero de Sistemas-Director de Proyecto 2- TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA: Ingeniero Electrónico- Ingeniero de Redes 3- JAIRO HUMBERTO BONILLA AVILA: Ingeniero de Sistemas- Ingeniero Soporte e Instalación	
Dada en Acacias Meta, a los Diez (10) días del mes de Marzo de 2021, con destino al interesado(a).	

PEDRO HARVEY RAMIREZ RIVEROS

Proyectó: Myriam Celis Riqueros
Secretaria

ALCALDÍA DE Acacías
Camino de oportunidades

NIT 892331457-3

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Que: **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S**, Identificado con NIT: 900.421.917-8, representada Legalmente por **JAIRO HUMBERTO BONILLA AVILA**, Identificado con cédula de ciudadanía No 72.325.237, Suscribió y ejecuto el siguiente contrato de Prestación de Servicios, con el Municipio de Acacias (Meta):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 624-2020
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED PARA LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A INTERNET DE LAS SEDES EDUCATIVAS Y DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META.
VALOR INICIAL:	$ 319.435.200.oo
PLAZO EJECUCION:	Un (01) Mes y Veinte (20) Días
FECHA DE INICIO:	Noviembre 17 de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Enero 05 de 2021
ADICIÓN No. 01	$26.122.200.oo
VALOR TOTAL:	$345.557.400.oo
FECHA DE LIQUIDACION:	Marzo 04 de 2021
PERSONAL DE APOYO:	
1- EDGAR EDUARDO BERNAL RODRIGUEZ: Ingeniero de Sistemas-Director de Proyecto 2- TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA: Ingeniero Electrónico- Ingeniero de Redes 3- JAIRO HUMBERTO BONILLA AVILA: Ingeniero de Sistemas- Ingeniero Soporte e Instalación	
Dada en Acacias Meta, a los Diez (10) días del mes de Marzo de 2021, con destino al interesado(a).	

PEDRO HARVEY RAMIREZ RIVEROS

Proyectó: Miryam Celis Figueroa
Secretaria

CREARTEK INGENIERÍA LTDA
CREING LTDA
Nit 900067110-5
Régimen Común

LA REPRESENTANTE LEGAL DE CREARTEK INGENIERIA LTDA.
CERTIFICA:

Que **TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 86.069.168 de Villavicencio, labora con la empresa mediante contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N 2013-012**, desde el 20 defebrero de 2013 a la fecha como **INGENIERO SOPORTE Y/O INSTALACIÓN**. Durante este tiempo ha participado en los siguientes proyectos:

CONTRATO No. 106-2019 cuyo objeto fue: "ACTULIZACION DE LICENCIAMIENTOS, SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA RED MUNICIPAL DE ACCESO A INTERNET Y DEL BANCO DE SERVIDORES DEL NODO PRINCIPAL PERTENECIENTES AL MUNICIPO DE CASTILLA LA NUEVA". Desde el 28 de febrero al 28 de diciembre de 2019.

CONTRATO No. 137-2017 cuyo objeto fue: "SERVICIO DE SOPORTE, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA". Desde el 20 de julio de 2017 al 26 de diciembre de 2017.

CONTRATO No. 2018-126 cuyo objeto fue "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA Y UPS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA". Desde el 10 de abril de 2018 al 11de mayo de 2018.

CONTRATO No. OCA-619-2021 cuyo objeto fue: "INSTALACIÓN DE NUEVAS ZONAS DIGITALES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META". Desde el 14 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021. 2meses

La presente certificación se expide en la ciudad de Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2024.

DIANA GISELLA RINCON CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Calle 16 N 40A-80 VILLA MARIA Teléfono: 608-6629802 - 3224406848
Correo electrónico: creartekadministrativo@gmail.com
VILLAVICENCIO – META

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META NIT. 800.098.190-4
CONTRATISTA:	**CREARTEK INGENIERIA LTDA.,** **Nit.900067110-5** **R/L: DIANA GISELLA RINCON CORREA** C.C. No. 40.445.891
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS MCTE ($276.881.100, oo)
OBJETO:	"ACTUALIZACIÓN, DE LICENCIAMIENTOS, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE ACCESO A INTERNET Y DEL BANCO DE SERVIDORES DEL NODO PRINCIPAL PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA"
PLAZO:	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber: Dra **JENITH CASTILLO GUTIERREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.021.502, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, cargo para el cual fue designada mediante Decreto No. 111 del 13 de agosto de 2018, posesionada según consta en el Acta No. 810 del 14 de agosto de 2018, facultada para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 083 de 08 de Julio de 2016, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **CREARTEK INGENIERIA LTDA.** Con Nit. 900067110-5, representado legalmente por **DIANA GISELLA RINCON CORREA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.445.891 con domicilio Calle 32 N0. 41-44 barrio Barzal Alto del Municipio de Villavicencio Meta y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato prestación de servicios, conforme a lo dispuesto por la ley, previas las siguientes consideraciones: 1) Que en Estudio Previo del 29 de octubre de 2018, la Secretaría de las Tecnologías Información y las Comunicaciones definió la necesidad, la definición técnica, las condiciones jurídicas y económicas que sirvieron como soporte al presente Contrato, allegando los respectivos anexos. 2) Que para la selección del contratista el Municipio adelantó el proceso de Licitación Pública No **OC-LP-018-2018**, la cual culminó con la adjudicación del respectivo contrato al oferente **CREARTEK INGENIERIA LTDA.** Con Nit. 900067110-5, representado legalmente por **DIANA GISELLA RINCON CORREA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.445.891, mediante Resolución No.013 del 25 de febrero de 2019 expedida por la Jefe de la Oficina de Contratación. 3) Que el presente Contrato se regirá por las normas que legalmente resulten aplicables, así como por lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones, y la propuesta del contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato, así como por las siguientes cláusulas: **PRIMERA – OBJETO:** El presente Contrato tiene por objeto la "**ACTUALIZACIÓN, DE LICENCIAMIENTOS, SOPORTE TÉCNICO,**

MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE ACCESO A INTERNET Y DEL BANCO DE SERVIDORES DEL NODO PRINCIPAL PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA". ***SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:*** El objeto del presente contrato debe adelantarse y cumplirse a cabalidad conforme a la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Se contemplan las siguientes actividades: - Limpieza de equipos de comunicación. - Limpieza y reajustes de los racks de comunicaciones. - Limpieza y reajustes de los patch panel. - Actualización del firware. - Verificación de los niveles de RSSI. - Visitas a nodos (verificación funcionamiento de la red) - Monitoreo y administración diaria de la red de acceso. - Cambio de elementos básicos de consumo deteriorados tales como: conectores RJ45 aterrizados, protectores de línea, protectores de filtración de humedad. - Configuración de políticas de uso. - Presentar informe mensual del estado y uso de la red de acceso. - Implementar y ejecutar un plan de actualización del inventario activo de equipos de la red. - Realizar labores de configuración y reconfiguración de infraestructura (puntos de acceso, swicth, routers) y demás equipos activos de la red. - Adelantar labores de marquillado de los rack de comunicaciones y adecuación de cableado de la red. -Administración del control de acceso (portal cautivo) de la red de acceso a internet.	1	UND	100,051,000.00	$100,051,000,00
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** 4 mástil y 7 torres el cual se refiere al mantenimiento de Mastil (betania, caño grande, triunfo, represa) Torres (San lorenzo, castilla/internado, pueblo nuevo, toro, turuy, sabanas y violetas): - Pararrayos. - Mantenimiento Sistemas de puesta a tierra. - Cambio de abrazaderas que sujetan el cableado de equipos en mástiles. - Cambio acoples de antenas. - Ajuste y limpieza de soportes de antenas. - Ajuste y tensión de las riendas. - Ajustes de seguridad externa en torres (serpentinas, Candados). -Mantenimiento de encerramiento tal como podada de árboles	1	UND	45,000,000.00	$45,000,000,00

	cercanos y limpieza de maleza. - Mantenimiento del alumbrado a la Torre Internado.				
3	Soporte técnico, mantenimiento y administración del banco de servidores del Nodo Principal de la Red Municipal de Acceso a Internet.	1	UND	69,898,000.00	$69,898,000.00
4	MESA DE AYUDA: Soporte a través del servicio de mesa de ayuda de lunes a Viernes desde las 8am a las 6pm durante las 12 horas del día, con un celular para el registro de fallas o novedades presentadas con el servicio de acceso a internet a la red municipal, evidenciando fallas eléctricas, de enlace y configuración; lo anterior con el fin de determinar las visitas a campo, garantizar la eficiencia y servicio al usuario final. Se debe entregar informe mensual de monitoreo de llamadas recibidas y realizadas a los terceros y el estado de servicio.	1	UND	37,500,000.00	$37,500,000.00
5	Suministro e instalación licencia del fortigate FG-200D-BDL: UTM protection (8*5 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam Services) * 1 año	1	UND	$10,468,100	$10,468,100.00
6	Suministro licenciamiento Kaspersky Endpoint Security for Business - Select Latin America Edition, 100-149 Node 1 year Governmental License (RENOVACION)	100	UND	$100,400	$10,040,000.00
7	Servicio de Hosting para sitios web oficiales del gobierno municipal de Castilla La Nueva. Hosting con Cpanel para linux que incluya certificado de seguridad standar, copia de seguridad del sitio web de 5 gb, seguridad esencial del sitio web, almacenamiento ilimitado, ancho de banda ilimitado, sitios web ilimitados, dns premium, tecnología php 7.1 o superior, 1gb de almacenamiento Base de Datos Msql, soporte 24 horas al día 7 días a la semana. (36 meses).	36	MESES	$109,000	$3,924,000.00

TERCERA -VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato es **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS MCTE ($276.881.100, oo).** **CUARTA – FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales correspondiente al noventa (90%) por ciento del valor del contrato previa presentación del informe de avances con registros fotográficos por parte del contratista que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y entrada a almacén general para los suministros del contrato, acta parcial suscrita entre el contratista y el supervisor, el informe del supervisor aprobando el avance del contratista, presentación de la respectiva factura de venta, certificación de cumplimiento y acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del personal a cargo del contratista, documentos que serán entregados en dos paquetes (original y copia). El pago final equivalente al diez (10%) por ciento se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos; informe final del contratista y/o entrada a almacén general para los suministros del contrato y el supervisor, certificación final de cumplimiento, acta final del contrato debidamente suscrita por

la supervisión y el contratista, presentación de la respectiva factura de venta, certificación de cumplimiento y acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al 7% anual. **QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, **SEXTA – VIGENCIA:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y cuatro (4) meses más. **SEPTIMA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL MUNICIPIO.** El MUNICIPIO se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: **1)**. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. **2)** Constituir las Reservas Presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **3)** Realizar oportunamente el desembolso a favor del contratista, conforme a lo señalado en la forma de pago. **4)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **5)** Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato y vele por el cumplimiento cabal del mismo. **6)** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **7)** Aprobar las garantías exigidas. **DEL CONTRATISTA:** El Contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. **2)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **3)** Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas, de los bienes solicitados en el pliego de condiciones y sus anexos. **4)** Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de ésta contratación y, por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos a la Administración Municipal. **5)** Garantizar que los bienes a suministrar se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato. **6)** El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectué la entrega real y material a la Administración Municipal y se haga el respectivo ingreso al Almacén Municipal. **7)** Entregar los bienes objetos del contrato que se llegase a suscribir en la dependencia de Almacén Municipal, bajo inventario detallado, en el plazo de ejecución del contrato. **8)** Asumir los costos de transporte para la entrega de los bienes en el Municipio de Castilla la Nueva. **9)** Suministrar, instalar y configurar el licenciamiento del Kaspersky Endpoint Security for Business en consola y en cada equipo de cómputo de la Alcaldía de Castilla la Nueva. **10)** Suministrar e instalar el licenciamiento del Firewall Fortigate 200D 8x5 FortiCar y realizar la configuración según las políticas de seguridad definidas por la supervisión. **11)** Suministrar el servicio de alojamiento web Hosting con características y capacidades mínimas de: 2 CPU de procesamiento, 1.024 MB de memoria RAM, Almacenamiento ilimitado, 250.000 archivos, 100 procesos de entrada, Certificado SSL, Copia de seguridad, Tiempo de servicios: Mínimo 5 años, Tecnología Php 7.1 o

superior y 1gb de almacenamiento Base de Datos MySql. Dicho hosting deberá ser entregado a la alcaldía de Castilla La Nueva con los aplicativos y bases de datos que la entidad tenga actualmente instalados dentro de este servicio. **12)** Realizar el soporte y mantenimiento preventivo de la infraestructura de telecomunicaciones para el acceso a internet del municipio de Castilla la Nueva, en concordancia con las especificaciones técnicas dadas en documentos previos. **13)** Realizar el mantenimiento correctivo de las torres y mástiles que conforman la infraestructura de telecomunicaciones para el acceso a internet del municipio de Castilla la Nueva siguiendo lo establecido en las especificaciones técnicas dadas en documentos previos. **14)** Dar soporte técnico, mantenimiento y llevar a cabo la administración del banco de servidores del nodo principal de la red de acceso a internet. **15)** Implementar la Mesa de Ayuda siguiendo los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas dadas en los documentos previos. **16)** El contratista deberá presentar en un sobre sellado los usuarios y claves de los equipos del nodo principal, así como indicar el listado de aplicaciones y servicios alojados. **17)** El contratista deberá avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. **18)** Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúen el Municipio y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas. **19)** Dar respuesta a todos los requerimientos presentados por la Alcaldía a la mayor brevedad posible. **20)** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato. **21)** El contratista entregará las garantías expedidas por los fabricantes. **22)** Las demás que por la naturaleza del contrato correspondan. **OCTAVA - CESIÓN Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del MUNICIPIO, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que la contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. **NOVENA – APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA** deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. **PARÁGRAFO 1:** El Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del Contrato. **DECIMA - DE LAS GARANTIAS: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del municipio de Castilla la Nueva una Garantía Única de Cumplimiento que deberá mantener vigente y suficiente, y que cumpla con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015; y que ampare los siguientes riesgos: **1) Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más. **2) Calidad del servicio prestado:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más. **3) Calidad de los bienes suministrados:** Su cuantía será

equivalente al 20% al valor del contrato por término igual al plazo y un (1) año más. **DECIMA PRIMERA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que se ocasionen con el presente Contrato se pagarán con cargo a la cuenta SGR23/613111011/según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SGR No. 2019000009 del 31 de enero de 2019 expedido por la Profesional Universitaria De Presupuesto. **DÉCIMA SEGUNDA- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Secretariaa de las Tecnologías Información y las Comunicaciones, el cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida. No obstante, la entidad podrá contratar los servicios de interventoría de lo cual se le informará al contratista seleccionado. **DÉCIMA TERCERA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15,16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **MUNICIPIO**, ni se causen otros perjuicios. **c).** Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al **CONTRATISTA** que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato. **DÉCIMA QUINTA – TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **DÉCIMA SEXTA – MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. **DÉCIMA SEPTIMA – DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que no se haya incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que regulen la materia. Si llegare a sobrevenir alguna, el **MUNICIPIO** actuará conforme lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA –AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el **MUNICIPIO** ni entre esta y el personal que el **CONTRATISTA** pueda vincular para la